



Factura: 002-001-000001291



20150901036P00859

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036P00859					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY PINCAY RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918950965	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910657899	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-09-01-036-P00859

Factura No.: 002-001-000001291

NOTARIA TRIGECIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.**

OTORGADA POR: PILAY PINCAY RUBEN DARIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Mayo del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, NOTARIA TRIGECIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A., el/la señor(a) PILAY PINCAY RUBEN DARIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PILAY PINCAY RUBEN DARIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil • Ecuador

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PILAY PINCAY RUBEN DARIO	510	510.0	127.5	382.5
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO	490	490.0	122.5	367.5
TOTALES	1000	1000.0	250.0	750.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PILAY PINCAY RUBEN DARIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



Factura: 002-001-000001292



20150901036D00314

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901036D00314						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILAY PINCAY RUBEN DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918950965	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.

GUAYAQUIL, veinte y un de Mayo del dos mil quince

Señor(a)
PILAY PINCAY RUBEN DARIO

Ciudad.-

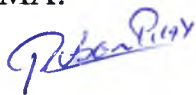
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A., otorgada el día veinte y un de Mayo del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PILAY PINCAY RUBEN DARIO
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PILAY PINCAY RUBEN DARIO
PRESIDENTE
CEDULA: 0918950965

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D00314

Factura No.: 002-001-000001292

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y un de MAYO del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PILAY PINCAY RUBEN DARIO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0918950965 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091895096-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PILAY PINCAY
RUBEN DARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1980-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PILAY LORENZO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINLAY MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-14

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

Firma del Director General

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

SECCIONAL

IDECU0918950965<<<<<<<<<<<<<
800829M260714ECU<<<<<<<<<<<<<
PILAY<PINLAY<<RUBEN<DARIO<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

021

021 - 0012

NÚMERO DE CERTIFICADO

0918950965

CÉDULA

PILAY PINCAY RUBEN DARIO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

2

10

ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Factura: 002-001-000001293



20150901036D00315

NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901036D00315					
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910657899	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.

GUAYAQUIL, veinte y un de MAyo del dos mil quince

Señor(a)
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A., otorgada el día veinte y un de MAyo del dos mil quince ante el/la Notario(a) TRIGECIMO SEXTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PILAY PINCAY RUBEN DARIO
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

Luis Rocafuerte C.

ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0910657899



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

2015-09-01-036-D00315

Factura No.: 002-001-000001293

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y un de MAYO del dos mil quince; ante mí ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER, Notario(a) TRIGECIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0910657899 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCONP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA TRIGECIMA SEXTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER

Identificación: 0906159793

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

 **CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. **091065789-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROCAFUERTE CRUZ
LUIS FAUSTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GIANNELLA ALEXANDRA
ESTRELLA DELGADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V4344V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCAFUERTE GAVILANEZ FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ CABALLERO ZENOVIA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-28

 **Luis Rocafuerte**

DIRECTOR GENERAL **FINA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

267
267 - 0237 **0910657899**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO

GUAYAS **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **FEBRES CORDERO** 1
GUAYAQUIL **PARROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**


1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/05/2015 09:57 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7694797
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0915850965 PILAY PINCAY RUBEN DARIO
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:

NOMBRE PROPUESTO: TUMBADOS CONSTRUCCIONES Y PINTURAS TUMCOMP S.A.

ACTIVIDAD ECONOMICA	FIC	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4330.10	APLICACIÓN EN EDIFICIOS Y OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE YESO Y ESTUCCO PARA INTERIORES Y EXTERIORES, CON LOS MATERIALES DE ENLISTONAR CORRESPONDIENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4330.20	INSTALACIÓN DE PUERTAS (EXCEPTA AUTOMÁTICAS Y GIRATORIAS), VENTANAS, MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS, INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE COCINAS, ARMARIOS EMPOTRADOS, ESCALERAS, MOBILIARIO DE TIENDAS Y SIMILARES DE MADERA U OTROS MATERIALES, ACABADOS INTERIORES COMO TECHOS, CUBIERTA DE MADERA DE PAREDES, MAMPARAS, MÓVILES, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4330.33	INSTALACIÓN DE PARQUET Y OTROS REVESTIMIENTOS DE MADERA PARA PAREDES Y PISOS EN EDIFICIOS U OTROS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.
OPERACION PRINCIPAL	F4330.41	PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS, INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4390.18	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHOS Y TEJADOS DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/06/2015 09:57 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

04/05/2015 9:53 AM

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER

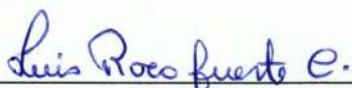
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PILAY PINCAY RUBEN DARIO

CEDULA: 0918950965



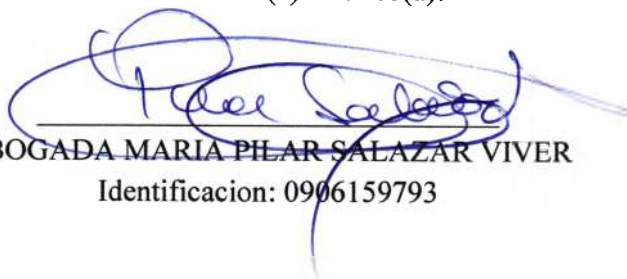
ROCAFUERTE CRUZ LUIS FAUSTO

CEDULA: 0910657899

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 2do Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 6 028983 • Email: abpilersalazar@hotmail.com
Guayaquil • Ecuador

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA PILAR SALAZAR VIVER
Identificacion: 0906159793

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: MARIA PILAR
SALAZAR VIVER
Hora oficial Ecuador: 29/05/2015 15:57